

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE J.S.P.D., RAD. 2023-43.

Se incorporan al expediente los escritos remitidos por la U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA y el GIT ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACIÓN JUDICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, visibles en los archivos 44 y 46 del expediente digital, respectivamente.

Por otra parte, se ordena a la Secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de junio de 2023, devolviendo el expediente de la referencia al INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

CÚMPLASE.

**Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b979030e8abea9efbea187057ab0ce428786073531ad1d437e9787b35f1de24**

Documento generado en 14/07/2023 04:51:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**